

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.392 · 1994

OBRAS SANITARIAS

Boletín Oficial, 1 de diciembre de 1994 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Obras Sanitarias

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Ley N° 24.392

Declárase remitida la deuda que el Centro Gallego de Buenos Aires tiene pendiente.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase remitida la deuda que el Centro Gallego de Buenos Aires, tiene pendiente con Obras Sanitarias de la Nación, correspondiente a los períodos 1973 a 1990.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. — ALBERTO R. PIERRI. — ORALDO BRITOS. — Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Edgardo Piuzzi.

VEREDICTA LEYES

Obras Sanitarias. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).